

UNIÓN CEMENTERA NACIONAL
UCEM C.E.M.

INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
EJERCICIO ECONOMICO 2016

CONTENIDO

SECC.

informe

Estado Separado de Situación Financiera y Estado Separado de Resultados Integral

- I. Políticas Contables y Normas Operativas Significativas
- II. Gobierno Corporativo y Libro Socios
- III. Recursos Humanos y Gastos Operativos de personal
- IV. Propiedades, Planta y Equipo
- V. Impactos Ambientales
- VI. Procesos Judiciales

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS EJERCICIO ECONOMICO 2016

A LOS ACCIONISTAS DE UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.4.4.3.0011 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de Comisarios Principales de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los estados financieros separados: situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de los Comisarios Principales

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, hemos revisado el Estado separado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado separado de Resultado Integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de

las Juntas de Accionistas y Directorio. Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de Comisarios Principales de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han cumplido en su totalidad con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; no hemos considerado necesario la remoción de los administradores; y, no hemos recibido denuncias acerca de la Administración.

Revisado los libros sociales de la Compañía se ha determinado están adecuadamente financiados.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informamos que, durante el 2016, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en calidad de Comisarios Principales de la Compañía, hemos dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Msc. Marco Antonio Daqui J.
Comisario Principal

Msc. Francisca Amanda Guerrero Ch.
Comisario Principal

Riobamba, 27 de marzo de 2017.